

Ordenanza N° 116 (1940)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Efectúense las siguientes transferencias en el Presupuesto del corriente año 1940:

Del Inciso VII – Ítem 3 - \$200.-

Del Inciso IX – Ítem 1 - \$30.-

Ítem 2 - \$22,50

Al Inciso IV – Ítem 2 - \$252,50

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 14 días del mes de Diciembre de 1940.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:00 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente